

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Calasparra

6095 Autorización excepcional de interés público sobre suelo no urbanizable (Rural).

La "Asociación Comisión Católica Española de Migración - (ACCEM)", ha solicitado en el Ayuntamiento de Calasparra, la tramitación del procedimiento para obtener autorización excepcional de interés público en suelo no urbanizable o rural, con destino a un "Centro de acogida para personas refugiadas", en el edificio "Casa Torre El Olivarejo", construida sobre la finca registral 18215, catastralmente polígono 23, parcela 394.

Lo que se hace público, por el plazo improrrogable de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en el ayuntamiento, así como formular las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas, en cumplimiento del art. 104 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

Calasparra, a 14 de noviembre de 2024.—La Alcaldesa-Presidenta, Teresa García Sánchez.